

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 2000

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de febrero del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 248 de 27 de abril del 2000 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.0934 de 31 de julio del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

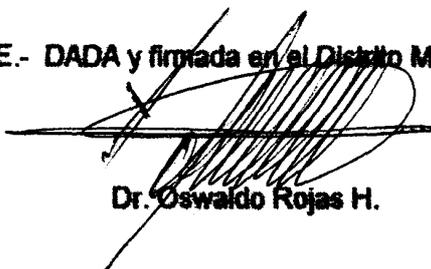
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 02 AGO. 2000


Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/ky.
EXP.49770



RESOLUCIÓN No. 002731
de fecha 22 de Agosto de 1975
emitida en virtud de la
resolución, bajo el No. 266
del Director General de
la Superintendencia de
Compañías, en cumplimiento
de la misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto, de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

QUE el Sr. Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Que los departamentos de inspección y control mercantil
del Cantón Quito, en virtud de la resolución No. 002731
de fecha 22 de Agosto de 1975, emitida por el Sr. Dr. Raul Gaybor Secarra,
Registrador Mercantil del Cantón Quito, en cumplimiento de la
resolución, bajo el No. 266 del Director General de la Superintendencia
de Compañías, en cumplimiento de la misma, de conformidad a lo establecido
en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro
Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año, han efectuado la inspección
y control mercantil de la Compañía denominada "EL TARCUS OBARBARI",
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en virtud de la
resolución No. 002731 de fecha 22 de Agosto de 1975, emitida por el Sr. Dr. Raul
Gaybor Secarra, Registrador Mercantil del Cantón Quito, en cumplimiento de la
resolución, bajo el No. 266 del Director General de la Superintendencia de
Compañías, en cumplimiento de la misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial
878 del 29 de Agosto del mismo año.

En virtud de las actuaciones expuestas mediante Resolución No.
002731 de fecha 22 de Agosto de 1975.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el acta de la reunión de socios y la
acta de la reunión de la Compañía "EL TARCUS OBARBARI", inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Quito, en virtud de la resolución No. 002731
de fecha 22 de Agosto de 1975, emitida por el Sr. Dr. Raul Gaybor Secarra,
Registrador Mercantil del Cantón Quito, en cumplimiento de la resolución,
bajo el No. 266 del Director General de la Superintendencia de Compañías,
en cumplimiento de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto
733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que los señores Tercero y Tercero
Mojado del Distrito Mercantil de Quito, formen parte de la Compañía
"EL TARCUS OBARBARI", inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
en virtud de la resolución No. 002731 de fecha 22 de Agosto de 1975,
emitida por el Sr. Dr. Raul Gaybor Secarra, Registrador Mercantil del
Cantón Quito, en cumplimiento de la resolución, bajo el No. 266 del
Director General de la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento de
la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de
Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto
del mismo año.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón
Quito, en virtud de la resolución No. 002731 de fecha 22 de Agosto de 1975,
emitida por el Sr. Dr. Raul Gaybor Secarra, Registrador Mercantil del
Cantón Quito, en cumplimiento de la resolución, bajo el No. 266 del
Director General de la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento de
la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de
Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto
del mismo año, efectúe la inscripción de los señores Tercero y Tercero
Mojado en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en virtud de la
resolución No. 002731 de fecha 22 de Agosto de 1975, emitida por el Sr. Dr. Raul
Gaybor Secarra, Registrador Mercantil del Cantón Quito, en cumplimiento de la
resolución, bajo el No. 266 del Director General de la Superintendencia de
Compañías, en cumplimiento de la misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial
878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a los 22 días del mes de Agosto de 1975.

COMPROBADO: 02 ABR 2000

Dr. Raul Gaybor Secarra
Registrador Mercantil del Cantón Quito